



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

N° 035-2020-MDI/GM

Ilabaya, 20 de Enero del 2020

### VISTO:

El Expediente del Deductivo N° 01 y del Adicional N° 01 de la IOARR "REPARACION DE CAPTACION SUPERFICIAL DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, RED DE DISTRIBUCION Y TANQUES SEPTICOS, EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE OCONCHAY, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, por Resolución de Gerencia Municipal N° 108-2014-MDI/GM se aprueba el Instructivo N° 001-2014-MDI "LINEAMIENTOS Y NORMAS TÉCNICAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR LA MODALIDAD DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", en donde se establece que, durante la ejecución de la obra pueden haber modificaciones por adicionales, deductivos para el cumplimiento de metas siempre en cuando estos sean necesarios y estén justificadas técnicamente de acuerdo.,

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 126-2019-MDI/GM, de fecha 13 de Agosto del 2019, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del IOARR "REPARACION DE CAPTACION SUPERFICIAL DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, RED DE DISTRIBUCION Y TANQUES SEPTICOS, EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE OCONCHAY, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", registrado con CUI N° 2383119, con un presupuesto total de S/. 82,371.53 (Ochenta y dos mil trescientos setenta y uno con 53/100 soles), cuya modalidad es por administración directa y un plazo de ejecución de treinta (30) días Calendario.

Que, mediante Informe N° 021-2019-GIDUR-LASR-RESISOCO, de fecha 13 de Diciembre, el Ing. Luis Sosa Romero en su condición de Residente de Obra del IOARR de emergencia "REPARACION DE CAPTACION SUPERFICIAL DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, RED DE DISTRIBUCION Y TANQUES SEPTICOS, EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE OCONCHAY, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA, remite el informe técnico sustentatorio del Deductivo 01 por el monto de S/. 1,561.96 soles, y el Adicional N° 01 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas por la suma de s/. 14,272.33 del IOARR en mención, por lo que el presupuesto actualizado asciende al monto de s/. 95,081.90 (noventa y cinco mil ochenta y uno con 90/100 soles), según detalle:

DESCRIPCION	EXP.TECNICO	ADICIONAL N° 01		DEDUCTIVO N°01	EXP.TECNICO
		ADIC. P.N.	ADIC. M.M		
PPTO DEL CD	57,282.02	3,474.75	6,912.68	-1,136.80	66,532.65
GASTOS GENERALES	8,706.86	528.16	1,050.73	-172.79	10,112.96
<b>COSTO DE OBRA</b>	<b>65,988.88</b>	<b>4,002.91</b>	<b>7,963.41</b>	<b>-1,309.59</b>	<b>76,645.61</b>

Que, mediante Informe N° 003-2019-AACQ-IO-RCSALCTS/GM/MDI, de fecha 13 de Diciembre de 2019, el Arq. Adrián Alejandro Copa Quispe en su calidad de inspector del IOARR "REPARACION DE CAPTACION SUPERFICIAL DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, RED DE DISTRIBUCION Y TANQUES SEPTICOS, EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE OCONCHAY, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", remite el informe técnico de conformidad del Adicional N° 01 por partidas nuevas y mayores metrados y Deductivo N° 01 del IOARR en mención, el mismo que contempla cambios no sustanciales, que asciende a un presupuesto actualizado ascendente al monto de s/. 95,081.90 (noventa y cinco mil ochenta y uno con 90/100 soles), con una incidencia acumulada con respecto a la ficha de inversión de -50.75% y la incidencia acumulada con respecto al monto de expediente técnico aprobado es de 15.43%, derivado mediante Informe N° 881-2019-US-GM/MDI por la Unidad de Supervisión, a la Gerencia Municipal para su aprobación correspondiente;

Que, con Informe N° 036-2020-MDI/GPP, de fecha 14 de Enero del 2020, el CPC. Edwin Castillo Ancco, Gerente de Planificación y Presupuesto, otorga la opinión presupuestaria favorable, indicando la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Deductivo N° 01 por el monto de S/. -1,561.96 Y Adicional N° 01 por el





# RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

Nº 035-2020-MDI/GM

Ilabaya, 20 de Enero del 2020

monto de S/. 14,272.33 Soles del IOARR de denominado: "REPARACION DE CAPTACION SUPERFICIAL DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, RED DE DISTRIBUCION Y TANQUES SEPTICOS, EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE OCONCHAY, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA" el cual genera un incremento presupuestal por la suma de s/. 12,710.37 soles, asimismo se indica que conforme al marco normativo del Sistema Nacional de Presupuesto, la Certificación constituye un acto de administración cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y de libre afectación, para comprometer un gasto con cargo al presupuesto institucional autorizado para el año fiscal respectivo (...). La certificación implica únicamente la reserva del crédito presupuestario, el cual está sujeto a: i) La disponibilidad financiera en los Recursos Determinados, ii) a las modificaciones que puedan darse en la normatividad vigente y iii) a los lineamientos y políticas institucionales. Concluyendo que se debe señalar que la disponibilidad otorgada, no convalida los actos o acciones que en la fase de ejecución se realicen con inobservancia de los requisitos esenciales y formalidades impuestas por las normas legales en la utilización financiera de los fondos públicos asignados, por lo que se recomienda derivar los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para continuar su procedimiento de aprobación mediante acto resolutorio;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, y de las Facultades Delegadas por el despacho de Alcaldía a través de la Resolución de Alcaldía N° 062-2019-MDI/A;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR, el Expediente de Modificación N° 01, correspondiente al Adicional N° 01 por Partidas Nuevas y Mayores Metrados, por el monto de s/. 14,272.33 soles y Deductivo N° 01, por el monto de s/. 1,561.96 soles, resultando un incremento presupuestal de S/.12,710.37 soles, por lo que el monto de inversión actualizado del IOARR "REPARACION DE CAPTACION SUPERFICIAL DE AGUA, LINEA DE CONDUCCION, RED DE DISTRIBUCION Y TANQUES SEPTICOS, EN EL (LA) SISTEMA DE SANEAMIENTO EN LA LOCALIDAD DE OCONCHAY, DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO DE TACNA", con código de inversión N° 2383119, asciende a S/. 95,081.90 soles. Conforme al siguiente detalle:

Denominación	Aprobado según RGM N° 126-2019	Deductivo N° 01	Adicional N° 01		Expediente Técnico Modificado
			Partidas Nuevas	Mayores Metrados	
Costo Directo	57,282.02	-1,136.80	3,474.75	6,912.68	66,532.65
Gastos Generales	8,706.86	-172.79	528.16	1050.73	10,112.96
<b>Sub Total</b>	<b>65,988.88</b>	<b>-1,309.59</b>	<b>4,002.91</b>	<b>7,963.41</b>	<b>76,645.61</b>
Gastos de Supervisión	6,644.71	-131.87	403.07	801.87	7,717.78
Gastos de Liquidación	3,207.79	-63.66	194.59	387.11	3,725.83
Gastos de Estudios Definitivos	3,666.05				3,666.05
Gastos Administrativos	2,864.10	-56.84	173.74	345.63	3,326.63
<b>Total</b>	<b>82,371.53</b>	<b>-1,561.96</b>	<b>4,774.31</b>	<b>9,498.02</b>	<b>95,081.90</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** REMITIR, la presente Resolución y el expediente sustentatorio a la Unidad Ejecutora, a fin de que proceda al registro de la modificación en el banco de inversiones, conforme a lo aprobado en los artículo precedente.

**ARTICULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE la presente resolución a las instancias pertinentes e interesados conforme a ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,**

C/c.  
ALCALDÍA  
G.M.  
G.A.J.  
GIDUR  
U.S.  
GPP

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE ILABAYA  
GERENCIA MUNICIPAL  
DR. ING. JOSÉ LUIS FRANCO APAZA  
GERENTE MUNICIPAL

